

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.134/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez, en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pedro-Rodríguez, a 14 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.